



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer sobre la contestación de demanda presentada por ECOPETROL S.A. De otro lado, se advierte que la parte actora no ha desplegado las actuaciones necesarias para lograr la notificación a la demandada MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA S.A. Proceso ordinario laboral Rad. No. **2019-815**.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Para todos los efectos legales, se tiene que la demandada ECOPETROL S.A., se notificó, tal como se advierte del acta obrante a folio 29 del expediente y dentro del término de traslado dio contestación a la demanda.

De otro lado, se advierte que la parte actora no ha desplegado las actuaciones necesarias para lograr la notificación a la demandada MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA S.A., por tanto se le requiere para que efectúe la notificación personal a la pasiva.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer y tener a la abogada MARIA CATALINA ROMERO RAMOS, identificada con CC 65.752.909 y TP 76.378 como apoderada de la demandada ECOPETROL S.A., para que la represente en los términos y para los fines del mandato conferido.

SEGUNDO: Por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT y SS., modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada la demanda por parte de ECOPETROL S.A.

TERCERO: Requerir a la parte actora para que efectúe la notificación personal a la demandada MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CÓRTEZ RIVEROS
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No. 002 Hoy 13 de enero de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

c.v.s.

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e916ea8d7f3ba3f106d119dfdb828d79cdc841af6eb1f25d94a707a0c489273b**

Documento generado en 10/01/2021 03:05:57 p.m.